

Expediente: 2122/15

Carátula: MEDRANO MIGUEL ANGEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252146844 - MEDRANO, MIGUEL ANGEL-ACTOR

90000000000 - VIOLA, ANTONIO-PERITO MEDICO

90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO DE PARTE

27252146844 - MEDRANO, MIGUEL ANGEL ALEXANDER-HEREDERO DEL ACTOR

20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27252146844 - CASTILLO, GABRIELA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - MASAGUER, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, LUCIA INES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2122/15



H105015451502

JUICIO: MEDRANO MIGUEL ANGEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 2122/15.- 2122/15 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

A la presentación ingresada por la letrada ESCOBAR en fecha 05/12/2024, por derecho propio:

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia de fecha 05/07/2022 por el monto de **\$903.607,21** y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209564329835) provenientes del embargo definitivo de fecha 19/11/2024, notificado a la demandada por providencia del 26/11/2024, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada ESCOBAR HILDA ELIANA MP.4680, CUIT: 27-25214684-4, por la suma de **\$903.607,21.-** en concepto de honorarios regulados.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$162.649,30** en concepto del 18 % de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de **\$831.318,63** obrantes en la cuenta N°562209564329835 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorros del Banco MACRO SA N°461503299997301, CBU 2850615540032999973012,, siempre y cuando fuera de titularidad de la letrada ESCOBAR HILDA ELIANA MP.4680, CUIT: 27-25214684-4.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$162.649,30** obrantes en la cuenta N°562209564329835 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 2122/15 PCRA

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.